Público **Índice AI: MDE 23/009/2007**

AU 28/07 **Temor por la seguridad** **6 de febrero de 2007**

ARABIA SAUDÍ **Fatima A., ciudadana saudí, de 34 años**

Amnistía Internacional teme por la seguridad de Fatima, ciudadana saudí de 34 años, madre de dos hijos, que correría peligro si se ejecutara una sentencia judicial de divorcio dictada contra ella. Ha sido obligada a divorciarse de su esposo tras un procedimiento judicial iniciado por su hermanastro en virtud de las atribuciones que le confiere el hecho de ser el varón que tiene su tutela. Si es devuelta a casa de su hermano, podría ser víctima de violencia doméstica.

En agosto de 2005, un tribunal del norte de Arabia Saudí ordenó el divorcio de Fátima de su esposo, Mansur, por considerar que éste era de una tribu de categoría inferior a la de ella, lo cual no había revelado cuando pidió su mano. Este motivo de divorcio está basado en una norma consuetudinaria conocida como *Takafu*' o *Kufu*', o regla de la paridad de posición entre esposo y esposa. En la sentencia no se tuvieron en cuenta los deseos de la pareja, que no quería divorciarse porque eran un matrimonio feliz y con dos hijos. El hermano de Fátima inició el procedimiento en virtud de las atribuciones para controlar totalmente a las mujeres de su familia que le confiere hecho de ser el varón que tiene su tutela.

Desde que se dictó la sentencia, Fatima vive en la prisión de Al Dammam junto con su hijo, de un año, por temor a que la devuelvan a casa de su hermano, donde estaría totalmente incomunicada de su esposo y, posiblemente, de sus hijos. Como divorciada, Fatima cometería adulterio si intentara ponerse en contacto con su esposo, lo que además de ser un delito penado al menos con la flagelación, entrañaría para ella un gran riesgo de violencia doméstica.

Al vivir en la prisión de Al Dammam, Fatima ha podido recibir breves visitas de su esposo y su hija, que vive con él. La pareja y su abogado esperaban que el tribunal de apelación anulara la sentencia, pero no ha sido así, pues al final de enero de 2007 la confirmó. Según informes, tras el fallo del tribunal de apelación la policía ha intentado llevar a Fatima a casa de su hermano, pero el personal de la prisión no la ha entregado porque ella se ha negado a ir, acogiéndose a la seguridad de la prisión.

Amnistía Internacional teme que Fatima continúe expuesta a que la devuelvan a casa de su hermano, donde correría un gran riesgo de violencia doméstica, si se ejecuta la sentencia del tribunal. Las autoridades saudíes tienen la obligación de garantizar que Fatima disfruta del derecho a que se le reconozca la misma capacidad jurídica que a un hombre, conforme al artículo 15 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y del derecho a no ser discriminada en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, conforme al artículo 16 de la Convención, en la que Arabia Saudí es Estado Parte. Este segundo artículo incluye la obligación de garantizar que no es obligada a divorciarse de su esposo. Amnistía Internacional pide, por tanto, a las autoridades saudíes que no ejecuten la sentencia judicial y permitan a Fatima volver a su hogar con su esposo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aunque en Arabia Saudí las mujeres reivindican cada vez más sus derechos, continúan sujetas a graves formas de discriminación, lo cual tiene un impacto en la amplia gama de violaciones de derechos humanos que se comenten contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, y las exacerba. Por ejemplo, si una mujer se casa sin el permiso del hombre que tiene su tutela (un familiar varón que no puede casarse con ella),

éste puede presentar una denuncia en los tribunales para pedir que se anule el matrimonio por no estar él de acuerdo con que se haya celebrado. Su petición puede prevalecer sobre los deseos de la mujer. Ésta podría ser recluida por su familia por haber elegido esposo sin su permiso y sufrir violencia física o restricciones de su libertad de circulación si hace valer su derecho a casarse con alguien de su elección.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:
- expresando preocupación por la decisión judicial de obligar a Fatima a divorciarse de su esposo a pesar de estar felizmente casados y tener un hijo y una hija;
- expresando preocupación por su seguridad si es obligada a regresar a casa de su hermano, donde estaría expuesta a sufrir violencia doméstica y se encontraría totalmente incomunicada de su esposo y, posiblemente, también de sus hijos;
- pidiendo a las autoridades saudíes que protejan a Fatima y garanticen que puede ejercer su derecho a elegir libremente esposo, como dispone el artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- pidiendo a las autoridades saudíes que no ejecuten la sentencia discriminatoria de divorcio dictada contra ella.

LLAMAMIENTOS A:
Ministro del Interior
His Royal Highness Prince Naif bin ‘Abdul ‘Aziz Al-Saud
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
P.O. Box 2933
Airport Road
Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: **+ 966 1 403 1185**
Tratamiento: **Your Royal Highness / Señor Ministro**

Ministro de Justicia
His Excellency Dr Abdullah bin Muhammad bin Ibrahim Al-Sheikh
Minister of Justice
Ministry of Justice
University Street
Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: **+ 966 1 401 1741**
Tratamiento: **Your Excellency / Señor Ministro**

COPIA A: los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de marzo de 2007.